

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros /mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.929,00	4.909,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.599,60	4.909,50
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.391,70	4.909,50
4	Ayudantes no Titulados	1.381,20	4.909,50
5	Oficiales Administrativos	1.381,20	4.909,50
6	Subalternos	1.381,20	4.909,50
7	Auxiliares Administrativos	1.381,20	4.909,50
		euros/día	euros /día
8	Oficiales de primera y segunda	46,04	163,65
9	Oficiales de tercera y Especialistas	46,04	163,65
10	Peones	46,04	163,65
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	46,04	163,65

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)				
CONTINGENCIAS		EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes		23,60	4,70	28,30
Mecanismo de Equidad Intergeneracional		0,67	0,13	0,80
Profesionales		Tipo determinado por el gobierno		
Desempleo	Tipo General	5,50	1,55	7,05
	Contrato temporal Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
	Contrato duración determinada Tiempo Parcial	7,70	1,60	9,30
FOGASA		0,20		0,20
Formación Profesional		0,60	0,10	0,70
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor		12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias		23,60	4,70	28,30

TIPOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

- Trabajos habituales en interior de minas: 7,15 %
- Extracción de piedra ornamental y para la construcción: 7,15 %
- Carga y descarga: 6,70 %
- Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general: 6,70 %
- Espectáculos taurinos: 6,20 %
- Fabricación de maquinaria en general: 3,85 %
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo: 3,85 %
- Suministro de energía eléctrica: 3,3 %
- Fabricación de material y equipo eléctrico: 2,8 %
- Reparación de equipos eléctricos: 2,8 %
- Fabricación de productos electrónicos: 2,6 %
- Reparación de equipos electrónicos: 2,6 %
- Reparación de ordenadores: 2,6 %
- Asistencia en establecimientos residenciales: 1,5 %
- Servicios sociales sin alojamiento: 1,5 %
- Educación: 1 %